



ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

OBJETO: FISCALIZACION PARA EL DESARROLLO DE PDP, FEED, IPC Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE UREA FORMALDEHIDO CODIGO: DCO-CDL-GIPI-234-19 PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Santa Cruz, en instalaciones Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos a horas 10:00 del día 7 de mayo de 2019, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

I. CONSULTAS ESCRITAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	IDOM	03/05/2019	08:41
2	DATABOL LTDA.	03/05/2019	14:05
3	BOLPEGAS S.R.L.	03/05/2019	17:35

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: IDOM

PREGUNTA Nº 1: Se solicita ampliación de plazo para la presentación de consultas

RESPUESTA Nº 1: Se mantiene el plazo para presentación de consultas establecido en el cronograma del DBC.

PREGUNTA Nº 2: Se solicita ampliación de plazo para la presentación de ofertas

RESPUESTA Nº 2: Se analizará la pertinencia para la ampliación del plazo de presentación de propuestas.

PREGUNTA Nº 3: Estamos interesados en participar en la contratación indicada en el asunto. Nuestra empresa actualmente está constituida en España. Se solicita poder participar con el compromiso de establecerse en Bolivia en caso de ser contratado.

RESPUESTA Nº 3: Se mantiene lo establecido en el numeral 2 "PROponentes Elegibles" y numeral 2.1 "PROponentes Nacionales" del DBC.

PREGUNTA Nº 4: Estamos interesados en participar en la contratación indicada en el asunto. Nuestra empresa actualmente está constituida en España. Se solicita poder participar como empresa extranjera

RESPUESTA Nº 4: Se mantiene lo establecido en el numeral 2 "PROponentes Elegibles" y numeral 2.1 "PROponentes Nacionales" del DBC.

PREGUNTA Nº 5: Se pretende desarrollar la fiscalización desde una base principal en España y otra en campo. Se ruega confirmar que es aceptable.

RESPUESTA Nº 5: Conforme al numeral 1.12 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN, es aceptable que la fiscalización se realice desde las instalaciones de la empresa fiscalizadora para las primeras etapas del servicio en gabinete (desarrollo de PDPs, FEED, detalle y procura). Sin embargo, a lo largo de esta etapa, tiene la responsabilidad de asistir y brindar apoyo en todas las visitas de campo, inspecciones, asistencia de inspección en talleres de fabricación y otras necesarias conforme lo estipulado en los términos de referencia.



 <p>La fuerza que transforma Bolivia</p>	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

PREGUNTA N° 6: ¿Se dispone de una lista de documentación del Contratista a ser fiscalizada por la empresa contratada como FISCALIZADORA?

RESPUESTA N° 6: En tanto aún no se cuenta con un Contratista Contratado, actualmente no se dispone de una lista de documentación. Durante el KOM, se definirán los lineamientos para la elaboración del master list de ingeniería, procedimientos, reportes de avance y documentación complementaria a ser fiscalizada.

NOMBRE DE LA EMPRESA: DATABOL LTDA.

PREGUNTA N° 1: ¿En caso de que se decida pernoctar en la BULO -BULO o ENTRE RIOS se permitirá los viajes de ingreso y salida fuera de los horarios establecidos 06:30 - 18:30?

RESPUESTA N° 1: Los viajes fuera de Planta PAU en los horarios referidos no podrán llevarse a cabo; salvo situaciones en los que el Gerente de Industrialización emita su autorización.

PREGUNTA N° 2: En el caso de que se tenga que realizar un viaje al extranjero a verificar los materiales y/o equipos a construir, ¿quién se hará cargo de los costos del transporte y estadía? El contratante, la contratista ejecutora o la Empresa fiscalizadora.

RESPUESTA N° 2: Tal como se establece en el numeral 3. PROPUESTA ECONOMICA (inciso b. Monto ofertado para INSPECCIONES EN FABRICA), la empresa Fiscalizadora debe prever en su oferta económica los costos asociados para cumplir con el mínimo de viajes para las inspecciones previstas.

PREGUNTA N° 3: ¿Las personas de fiscalización podrán conducir los vehículos? o ¿necesariamente se debe contratar choferes?

RESPUESTA N° 3: El personal de Fiscalización pueden habilitarse como Conductores, cumpliendo con lo establecido en el Anexo 3 Requisitos de SMS para Contratistas, del DBC.

PREGUNTA N° 4: ¿Cuáles son las especificaciones para cámaras fotográficas?

RESPUESTA N° 4: Las cámaras fotográficas deben contar con seguridad intrínseca.

PREGUNTA N° 5: Epp especializados ¿máscara facial que tipo de filtro se usan?

RESPUESTA N° 5: Las máscaras deberán ser tipo full face deberán contar con filtro para amoniaco y metalamina.

PREGUNTA N° 6: Detectores portátiles y alarmas de gases ¿qué tipo de gases deben detectar?

RESPUESTA N° 6: Se debe contar con dos clases de detectores:

- Los detectores multigases: (Oxígeno, Ácido Sulhídrico, Monóxido de Carbono y LEL)
- Detectores de Concentración de Amoniaco

PREGUNTA N° 7: Los vehículos que solicitan para que estén a disposición del personal del contratante cuando estén en obra. ¿los mismos solicitante serán los conductores o se deben proveer con choferes?

RESPUESTA N° 7: El requerimiento de vehículos definido en numeral 1.1 REQUERIMIENTOS LOGISTICOS Y SMS ADICIONALES, se refiere a la disponibilidad para el transporte conjunto del personal técnico (YPFB y Fiscalizadora) involucrado para una determinada actividad. En este sentido, el personal de Fiscalización debe estar habilitado como Conductores, cumpliendo con lo establecido en el Anexo 3 Requisitos del SMS para Contratistas, del DBC.

PREGUNTA N° 8: ¿Qué tipo de licencia hay que considerar en los handys, para poder habilitar la frecuencia de planta?

RESPUESTA N° 8: La licencia que se requiere para que los handies puedan ser programados en el Sistema de Radiocomunicaciones de la PAU es: License DMR Tier 3 Trunking. Cada Handie debe poseer esta licencia multisitio de MOTOROLA con frecuencia UHF.



 <p>La fuerza que transforma Bolivia</p>	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

PREGUNTA N° 9: ¿La habilitación de frecuencia en los handy solicitados la realiza el personal del contratante?

RESPUESTA N° 9: No, la habilitación y programación de los handies debe estar dentro del alcance de la Fiscalizadora.

PREGUNTA N° 10: El punto 1.11 en su párrafo tercero indica que la contratista proveerá: "Durante la etapa de construcción (en sitio), el CONTRATISTA proveerá oficinas incluyendo mobiliario, material de escritorio, sistemas de telecomunicaciones, impresoras, energía eléctrica, servicios sanitarios, conexión a internet para el personal de La EMPRESA FISCALIZADORA (10 puestos). Si el proponente identifica la necesidad de puestos adicionales para su personal en campo, deberá gestionarlos por su cuenta e incluirlos dentro de su presupuesto para la presentación de su propuesta", Sin embargo, en el listados de equipamiento para el campo por parte de fiscalización solicitan en el punto segundo y cuarto solicita lo mismo. ¿A razón de cotización estos puntos correrán por parte de la contratista ejecutora o debemos considerar en el presupuesto de fiscalización?

RESPUESTA N° 10: Como se establece en el numeral 1.1 REQUERIMIENTOS LOGISTICOS Y SMS ADICIONALES, la CONTRATISTA proveerá oficinas incluyendo mobiliario, material de escritorio, sistemas de telecomunicaciones, impresoras, energía eléctrica, servicios sanitarios, conexión a internet para el personal de La EMPRESA FISCALIZADORA (10 puestos). En este sentido, para el personal adicional, es decir a partir del 11° personal de la Empresa Fiscalizadora, esta deberá prever los costos de equipamiento dentro de su oferta económica.

NOMBRE DE LA EMPRESA: BOLPEGAS S.R.L.

PREGUNTA N° 1: De la lectura del DBC y los documentos anexos, se puede observar que la licitación del Servicio de Fiscalización no cuenta con un Histograma y/u Organigrama básico, el mismo que pueda servir como base de cálculo y estimación de costos, en cuanto a la cantidad de personas y cuánto tiempo prestarán los servicios ya sean en Gabinete (SCZ) y/o Campo (en obra), cada una de las personas mencionadas. Consideramos también que para una adecuada parametrización de las ofertas que se vayan a presentar, se requiere el documento mencionado (Histograma/Organigrama), por lo que solicitamos hacer público mediante una adenda, el documento requerido.

RESPUESTA N° 1: El Histograma solicitado se encuentra en el Anexo 1 del DBC, el mismo es de carácter referencial para fines de elaboración de propuestas.

PREGUNTA N° 2: En relación al anterior punto y de acuerdo al artículo 1.10.1 FORMA DE PAGO de los TDR se menciona; "Los pagos se efectuarán mediante el SIGEP, de forma proporcional y paralelamente al avance certificado del Proyecto, demostrado con el boletín de medición del CONTRATISTA aprobado por YPFB. Para fines de control y verificación, se realizará el seguimiento del histograma, horas hombre y personal profesional calificado mínimo de la EMPRESA FISCALIZADORA". Estamos imposibilitados de poder materializar lo mencionado ya que NO se cuenta con el Histograma mencionado.

Adicionalmente y en relación a este punto, consideramos que la Oferta Económica de los proponentes para el Servicio de Fiscalización, debería contar con una Lista de Precios Unitarios, que el DBC no lo pide.

RESPUESTA N° 2:

- 1) El Histograma solicitado se encuentra en el Anexo 1 del DBC, el mismo es de carácter referencial para fines de elaboración de propuestas.
- 2) La oferta económica debe realizarse conforme al numeral 3 PROPUESTA ECONOMICA y Formulario B-1 del DBC.

PREGUNTA N° 3: Considerando que los trabajos para la implementación del proyecto de la referencia serán realizados en las instalaciones de las actuales plantas de Amoniaco y Urea, consultamos si será necesario considerar algún EPP especial y/o EPP con material especial. De ser afirmativa la respuesta, solicitamos conocer el detalle del mencionado EPP especial.





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

RESPUESTA N° 3: Las máscaras deberán ser tipo full face deberán contar con filtro para amoniaco y metalamina.

PREGUNTA N° 4: La fiscalización desde el inicio del proyecto requiere una interacción intensa con el contratista (o los contratistas) de las diferentes etapas del IPC del proyecto, solicitamos conocer el nombre y la procedencia (País de origen) de los mencionados contratistas, esto con el objetivo de planificar la logística adecuada para la fiscalización de la fase de Ingeniería principalmente.

RESPUESTA N° 4: En tanto actualmente está en curso el proceso de contratación del PDP, FEED e IPC de la Planta de Urea y Formaldehido, no se cuenta aún con un Contratista.

PREGUNTA N° 5: Si se diera el caso de que el Estado boliviano dicte medidas salariales y/o impositivas para las gestiones que involucra el periodo de desarrollo del proyecto, la Contratante YPFBGNPSL contemplara los incrementos respectivos derivados de ambas situaciones mencionadas?

RESPUESTA N° 5: De conformidad al marco contractual vigente en YPFB, es obligación de las Empresas, entre otras: Responsabilizarse y cumplir con las normas laborales respecto al pago de incremento salarial, bonos, doble aguinaldo, primas y cualquier otra obligación laboral, las cuales deben ser asumidas exclusivamente a su cuenta y cargo.

Asimismo, los tributos y/o impuestos vigentes a la fecha de suscripción del Contrato (impuestos, tasas, contribuciones especiales y otros de similar naturaleza) que resulten directa o indirectamente del Contrato, serán de exclusiva responsabilidad de las Empresas, conforme a lo previsto en la Ley Aplicable, sin derecho a reembolso. YPFB, en caso de actuar en condición de agente de retención, podrá descontar y retener, en los plazos previstos por la Ley Aplicable, de los pagos a ser efectuados cualquier monto necesario para cubrir las obligaciones tributarias y/o impuestos.

PREGUNTA N° 6: En caso de que por alguna razón y/o situación, la Contratista del IPC amplíe el plazo de ejecución del proyecto, ¿los servicios de la Fiscalización serán reconocidos por ese plazo ampliado?

RESPUESTA N° 6: Tal como está especificado en el numeral 1.13. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, se indica lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo del PROYECTO, darán lugar a ampliaciones de plazo de la FISCALIZACIÓN por la misma cantidad de días, pero las mismas sólo representaran un incremento de monto en el caso de que las ampliaciones sean por incremento en el alcance del PROYECTO".

PREGUNTA N° 7: En lo que respecta sobre el hospedaje y catering, solicitamos proveernos la información pertinente a las empresas proveedora de los servicios mencionados, esto con el objetivo de establecer contacto para la respectiva cotización.

RESPUESTA N° 7: El servicio de Hospedaje y Catering son servicios recurrentes que se contratan anualmente, por lo que cambian en cada gestión. La empresa que actualmente presta servicio es Catering Gutierrez.

PREGUNTA N° 8: Considerando que la provisión de profesionales para la fiscalización del proyecto tiene 2 fases o etapas; Provisión personal para fiscalización ingeniería en ciudad y provisión de personal para fiscalización de obras en la planta de Amoniaco y Urea (campo), solicitamos confirmar que los profesionales que estarán en la etapa de ingeniería podrán también ser incluidos como fiscales de obras en campo.

RESPUESTA N° 8: Si se confirma que el personal clave puede participar en distintas fases del proyecto, sin perjuicio de la responsabilidad absoluta de la Fiscalizadora por el Histograma propuesto para el cumplimiento del alcance contractual.

PREGUNTA N° 9: En el ítem 1.14 relacionado al REGIMEN DE TRABAJO, pág. 70, se menciona que "El horario de trabajo para el personal en campo estará en función del horario de trabajo de la Planta de Amoniaco y Urea". Al respecto y considerando que no es lo mismo trabajar en un régimen 2 X 1 (2 semanas de trabajo de campo y 1 semana de descanso compensatorio) o 3 X 1 u otro, esto significa variaciones de trascendental importancia en términos de presupuesto para el proyecto, por lo que



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

solicitamos definir el régimen de trabajo en campo, con el propósito de que todos los participantes en el proceso tengan el mismo parámetro de evaluación.

RESPUESTA N° 9: Es responsabilidad de la Empresa Fiscalizadora, desarrollar y presenciar todas las actividades enmarcadas en el alcance contractual, de manera que ninguna actividad quede sin la presencia del fiscal de la especialidad relacionada, considerando para este fin un esquema de trabajo que se ajuste al cumplimiento de este objetivo.

PREGUNTA N° 10: Para los casos de tratamiento de emergencias médicas y/o procesos de evacuación médica (MEDEVAC), el servicio sería prestado por los procesos existentes en la planta de YPFB o por la contratista de EPC?

RESPUESTA N° 10: Los tratamientos de emergencias médicas y/o procesos de evacuación médica (MEDEVAC) estará a cargo del Contratista IPC. Sin embargo, la cobertura del servicio médico para el personal de la empresa Fiscalizadora deberá estar incluida en su oferta y de acuerdo al Anexo-3 "Requisitos de SMS para Contratistas".

PREGUNTA N° 11: En caso de receso de la Contratista, ya sea por fiestas patrias u otros motivos, donde la Fiscalización también tendría que suspender actividades, no se habla específicamente en que fechas y por cuantos días. Esta situación nos plantea un escenario de incertidumbre dado que se deben evaluar los costos de movilización y desmovilización para cada receso, así como también los días de suspensión en las fechas mencionadas. Solicitamos encarecidamente establecer las fechas y la cantidad de días de suspensión en cada paro, basados en el calendario y el cronograma de las obras.

RESPUESTA N° 11: Se prevé que la ejecución del proyecto sea desarrollada de manera continua.

PREGUNTA N° 12: En la pág. 36 del DBC, en lo que respecta al PERSONAL COMPLEMENTARIO, es un asunto "abierto" al criterio de cada proponente, consideramos que se debería fijar un Histograma/Organigrama básico del proyecto y que permita ecualizar las propuestas, bajo el mismo parámetro de medición/comparación.

RESPUESTA N° 12: El proponente en base a su experiencia deberá considerar en su propuesta la distribución y organización de su personal con la finalidad de alcanzar el objetivo de la contratación.

PREGUNTA N° 13: Según los TDR del proyecto de la referencia, en lo que respecta a los objetivos específicos, menciona en varios párrafos de la pág. 37 sobre los objetivos a cumplir por la Fiscalizadora, como por ejemplo en el ítem c), que menciona: "Revisar y aprobar toda la documentación de ingeniería que sea generada por el CONTRATISTA". Sobre este ejemplo y por la implicancia inherente, consultamos si las acciones de aprobación, en el ejercicio efectivo de este servicio de fiscalización son técnicamente legales y/o se requiere de algún instrumento (también legal), para que YPFB nos pueda otorgar las coberturas necesarias, mediante la delegación para la mencionada aprobación.

RESPUESTA N° 13: Se requiere mayor aclaración de la consulta, para un mejor entendimiento

PREGUNTA N° 14: En el ítem p) de las Obligaciones de la Fiscalizadora (Pag.42) menciona lo siguiente: "Analizar, verificar y aprobar técnica y económicamente cualquier posible solicitud de Orden de Cambio, Adenda, y/o Contrato Modificatorio emitido por el CONTRATISTA, incluyendo el análisis de los precios unitarios de la solicitud con el método más recomendable para el CONTRATANTE". Cuál será el límite de responsabilidad de la Fiscalizadora para aprobar cambios técnicos y/o económicos?

RESPUESTA N° 14: Se requiere mayor aclaración de la consulta, para un mejor entendimiento

PREGUNTA N° 15: En lo que respecta a la FISCALIZACION DE LA PROCURA, menciona que se debe presentar un Plan de Fiscalización de Adquisiciones, basado en el Plan de Procura del Contratista. Consultamos si es posible tener conocimiento del mencionado Plan de Procura del Contratista.

RESPUESTA N° 15: Como se indica en el punto 1.1.1 FISCALIZACIÓN DE ETAPA DE PROCURA DEL PROYECTO, al inicio del Proyecto, la EMPRESA FISCALIZADORA deberá elaborar un Plan actualizado de Fiscalización de Adquisiciones basado en el Plan de Procura del CONTRATISTA.





La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

Actualmente está en curso el proceso de contratación del PDP, FEED e IPC de la Planta Urea Formaldehído.

PREGUNTA N° 16: De manera similar al anterior punto, en la actividad de FISCALIZACION DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, se requiere un Plan de Fiscalización de Montaje, el mismo debería elaborarse en base al Plan de Construcción y Montaje del Contratista de construcción, el cual nos gustaría conocerlo.

RESPUESTA N° 16: En el numeral 1.1.1 FISCALIZACIÓN DE ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LA PLANTA de los términos de referencia, se indica que en la preparación para la etapa de Construcción, la EMPRESA FISCALIZADORA debe: Participar en la elaboración y ejecución del plan de montaje elaborado por el CONTRATISTA, verificando el cumplimiento de las normas, requisitos contractuales y las recomendaciones de los fabricantes.

PREGUNTA N° 17: Según los Términos de Referencia, en lo que respecta a la Inspección de construcción de equipos y sistemas la Empresa Fiscalizadora debe realizar la verificación en fábrica y/o en sitio de fabricación de los equipos y sistemas. Consultamos si es posible conocer la procedencia de los equipos mencionados y una cantidad aproximada de fiscalizaciones en sitio, esto con el propósito de elaborar los presupuestos respectivos.

RESPUESTA N° 17: El origen o procedencia del suministro de los equipos será definido por la Contratista del IPC, actualmente en etapa de licitación.

Para la Estimación de este ítem favor referirse al ítem b. del punto 3. PROPUESTA ECONOMICA.

PREGUNTA N° 18: En las obligaciones de la fiscalización, especialmente en la etapa de construcción y montaje de la planta menciona que el oferente debe incluir contingencias en su propuesta económica para disponer la cantidad adecuada de personal que cubra los posibles turnos a ser requeridos y las posibles extensiones de horario requeridas por el CONTRATISTA, con la finalidad de cuantificar específicamente el monto de la contingencia enunciada, solicitamos incluir en los Términos, un parámetro de evaluación objetiva (ya sea en número de horas extraordinaria o porcentaje de trabajo) y que sea el mismo para todos los participantes al proceso.

RESPUESTA N° 18: Es responsabilidad de la Empresa Fiscalizadora, desarrollar y presenciar todas las actividades enmarcadas en el alcance contractual, de manera que ninguna actividad quede sin la presencia del fiscal de la especialidad relacionada, considerando para este fin un esquema de trabajo que se ajuste al cumplimiento de este objetivo.

PREGUNTA N° 19: En afinidad con el punto anterior, solicitamos también establecer los parámetros de cuantificación objetiva, de los viajes a campo en la etapa de la ingeniería y las visitas a fábrica de los proveedores. Este ítem es de mayor importancia si los viajes de inspección a la fabricación de equipos es en el extranjero.

RESPUESTA N° 19: Tal como se establece en el numeral 3. PROPUESTA ECONOMICA (inciso b. Monto ofertado para INSPECCIONES EN FABRICA), la empresa Fiscalizadora debe prever en su oferta económica los costos asociados para cumplir con el mínimo de viajes para las inspecciones previstas. Se analizará la pertinencia de aclarar el numeral 3 mediante una enmienda, si así correspondiera.

PREGUNTA N° 20: Algunos perfiles de los profesionales requeridos, podrían no adecuarse a la disponibilidad de técnicos nacionales, por lo que consultamos si podríamos asociarnos con una empresa extranjera, para poder cubrir las falencias de lo requerido específicamente en el DBC, respecto a los Técnicos Especialistas.

RESPUESTA N° 20: Pueden asociarse con empresas extranjeras, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el numeral 2 "PROponentes Elegibles" y numeral 2.1 "PROponentes Nacionales" del DBC.

PREGUNTA N° 21: Considerando que la elaboración de una propuesta sólida y coherente con las exigencias del proceso de la referencia, cuya desempeño y éxito está basado en la búsqueda,





La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

preparación y presentación de un equipo sólido de trabajo y que cuente con la experiencia profesional solicitada principalmente, consideramos que el plazo para la presentación de la Oferta Técnica y Económica es incipiente, por lo que solicitamos encarecidamente se pueda ampliar el plazo para la presentación de las ofertas en 2 semanas adicionales al plazo establecido.

RESPUESTA N° 21: Se analizará la pertinencia para la ampliación del plazo de presentación de propuestas.

PREGUNTA N° 22: De manera parecida al punto anterior y bajo los mismos argumentos, solicitamos ampliar un plazo similar de 2 semanas para la etapa de Consultas, dado que un proyecto de tal complejidad que es el objeto de esta nota, amerita un análisis más profundo y que derive en una interacción de preguntas y respuestas con los generadores del mencionado DBC.

RESPUESTA N° 22: Se mantiene el plazo establecido para presentación de consultas del cronograma del DBC.

PREGUNTA N° 23: En la pag. 75 del DBC, en el punto 2.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA (de la Empresa), indica: "El proponente debe demostrar una experiencia especifica mínima de tres (3) contratos en Supervisión, fiscalización, consultoría (PMC) o Gestión de construcción (EPCM) que cumplan con alguno de los siguientes alcances:

- Ingeniería de detalle, Procura, Construcción y Puesta en Marcha de Plantas o unidades
- de procesamiento o tratamiento de hidrocarburos.
- Diseño y/o construcción de plantas procesamiento o tratamiento de hidrocarburos.
- Diseño y/o construcción de unidades de procesamiento o tratamiento de hidrocarburos.

Solicitamos confirmar nuestra habilitación al proceso, considerando que Bolpegas SRL cuenta en su experiencia específica con los siguientes proyectos:

- Fiscalización de la Planta Separadora de Líquidos de San Alberto de Petrobras
- Fiscalización de la Planta Separadora de Líquidos de San Antonio de Petrobras
- Fiscalización de la Planta Separadora de Líquidos de Rio Grande de YPFB-GNPSL
- Fiscalización de la Planta Separadora de Líquidos de Inkahuasi de TOTAL

RESPUESTA N° 23: La evaluación de las propuestas se realizara de manera posterior a la presentación de propuestas.

PREGUNTA N° 24: Según el punto 1.7.5. de la FISCALIZACION DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, en el tercer párrafo de la pág. 51 (ítem c) menciona que la Fiscalización debe: "Garantizar la correcta ejecución de la construcción y montaje realizada por el CONTRATISTA, durante todas las etapas correspondientes al mismo". Solicitamos confirmar que lo enunciado, implica que la potestad de la Fiscalización solo abarca a la correcta ejecución de los procedimientos, instructivos de trabajo y los procesos constructivos, en sujeción estricta a los planos constructivos y no así a la garantía de lo montado y construido.

RESPUESTA N° 24: La responsabilidad de la Empresa Fiscalizadora estará enmarcada en el objeto, alcance, obligaciones descritas expresamente en el contrato, sus anexos y normativa aplicable.

II. CONSULTAS EN SALA:

Habiendo asistentes en el presente acto, se efectuaron las siguientes consultas en sala:

NOMBRE DE LA EMPRESA: DATABOL LTDA.

PREGUNTA N° 1: En caso de Declararse Desierta la Boleta de Seriedad de Propuesta en que tiempo aproximado es devuelta.

RESPUESTA N° 1: De acuerdo al numeral 8.1 del DBC inc. d) en caso de Declarase Desierta será devuelta a todos los proponentes, el plazo estimado es de hasta 2 semanas.





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

NOMBRE DE LA EMPRESA: TEPsi BOLIVIA

PREGUNTA N° 2: En lo que respecta a experiencia específica, solo se evalúa el cumple/no cumple? O también puede evaluarse el volumen de dicha experiencia?

RESPUESTA N° 2: Remitirse a lo establecido en el DBC respecto a las condiciones y requisitos establecidos para aplicar la metodología (Cumple/No Cumple) Calidad Propuesta Técnica y Costo. Página 82 numeral 4 GUIA DE CALIFICACION DE PROPUESTAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA: IDOM

PREGUNTA N° 1: Sobre el Formulario C-2 se solicita "Monto" ¿A qué monto se refiere? Inversión o Servicios?

RESPUESTA N° 1: Se refiere al monto contractual del Servicio

PREGUNTA N° 2: Formulario C-3 Misma pregunta.

RESPUESTA N° 2: Se refiere al monto contractual del Servicio

PREGUNTA N° 3: Sección 2.2.2 Evaluación. Se solicita explicar concepto propuesta ajustada (PA)

RESPUESTA N° 3: La Propuesta Ajustada es producto de revisión aritmética.

PREGUNTA N° 4: Sección 1.7.2, Se debe asumir que todos los inicios de las fases FEED, Detalle... son simultáneas con los finales de las fases anteriores, es decir no hay periodos de espera.

RESPUESTA N° 4: El entendimiento es correcto algunas actividades serán simultáneas, en este sentido no hay periodos de espera entre las etapas del proyecto.

PREGUNTA N° 5: Sección 1.7.2 Cómo se ha definido en el contrato con la empresa contratista el periodo de revisión por parte de la empresa Fiscalizadora?

RESPUESTA N° 5: Se encuentra establecido en el Anexo 7 Gestión de Proyectos numeral 9. GESTION DOCUMENTAL.

PREGUNTA N° 6: 1.7.2 Es parte del alcance de la empresa fiscalizadora el almacenamiento y gestión de la documentación de la empresa contratista?

RESPUESTA N° 6: No, sin embargo es responsabilidad de la empresa de Fiscalización cumplir con el manejo de documentación de acuerdo al Anexo 7 Gestión de Proyectos.

PREGUNTA N° 7: 1.7.4 Evaluación Económica de los suministradores del contratista. ¿Serán las ofertas de estos transparentes para la empresa fiscalizadora?

RESPUESTA N° 7: Al ser la contratación del IPC de tipo llave en mano, las ofertas de los suministradores son de manejo interno de la CONTRATISTA. Se realizará enmienda para clarificar esto.

PREGUNTA N° 8: 1.7.5 Se menciona "Plazo previsto" ¿Cuál es ese plazo?

RESPUESTA N° 8: Se encuentra establecido en el Anexo 7 Gestión de Proyectos numeral 9. GESTION DOCUMENTAL.

PREGUNTA N° 9: Confirmar si previo a la firma de contrato con el proponente seleccionado se podrá hacer una aclaración de tiempos a planificación del contratista.

RESPUESTA N° 9: No están previstas aclaraciones adicionales antes de la firma del contrato de Fiscalización.

PREGUNTA N° 10: Confirmar si existirá algún requisito especial de colegiatura en Bolivia para los técnicos en fiscalización, tanto para los de gabinete como los de campo.

RESPUESTA N° 10: Remitirse lo establecido en el DBC pag. 74 numeral 2.2 PERSONAL CLAVE





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 11: Caso de consorcio de empresa extranjera con técnicos internacionales de gabinete con empresa Boliviana, ¿Hay algún requisito para los pagos con la empresa extranjera o alguna metodología a considerar?

RESPUESTA N° 11: Remitirse a lo establecido en el DBC, en el numeral 1.10.1 FORMA DE PAGO

PREGUNTA N° 12: 1.7.5 Se solicita documentar en disco duro. Se prepone como alternativa almacenamiento en nube.

RESPUESTA N° 12: Se mantiene lo establecido en el DBC, aclarando que en dicho disco duro se deberá almacenar toda la documentación generada por la Empresa Fiscalizadora durante la ejecución del proyecto. Esta entrega se realizará a la finalización del proyecto.

PREGUNTA N° 13: 1.7.5 Se solicita explicar el párrafo que dice "la etapa de interconexión (Tie-Ins).... Hasta "planificación y presupuesto"

RESPUESTA N° 13: Se aclara de que la redacción tiene por objeto enfatizar a la Empresa Fiscalizadora que el control de avance físico y financiero de la EMPRESA FISCALIZADORA se realizará en base al avance del CONTRATISTA.

PREGUNTA N° 14: 1.7.6 Se requiere que el especialista de laboratorio este desplazado en obra? Se solicita que esta persona realice sus tareas en remoto.

RESPUESTA N° 14: Se mantiene lo establecido en el DBC, el especialista de laboratorio debe desplazarse a obra.

PREGUNTA N° 15: 1.7.6 Confirmar que los análisis y los equipos de análisis serán a cuenta de terceros.

RESPUESTA N° 15: Los análisis y equipos de análisis estarán a cargo del Contratista IPC.

PREGUNTA N° 16: en la 1.7.7 numeral "j" va a incluir los costos del proyecto (directo e indirecto)

RESPUESTA N° 16: La información de los costos mencionados se encontrará detallada en el informe de bienes generados a ser entregado por el CONTRATISTA EPC, como se indica en el Anexo 2 numeral 1.7.8, el cual deberá ser revisado por la Empresa Fiscalizadora según el detalle del inciso j del numeral 1.7.7.

PREGUNTA N° 17: en el 1.11 indica "deberá proveer un set de planos" esto corresponde al CONTRATISTA.

RESPUESTA N° 17: Se mantiene lo establecido en el DBC, la empresa Fiscalizadora deberá proveer el set de planos indicado.

PREGUNTA N° 18: ¿Qué documentación hay que aportar para proyectos en curso para que cuenten como experiencia?

RESPUESTA N° 18: Remitirse al punto 2.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA FISCALIZADORA

PREGUNTA N° 19: en el punto 1.13 si se retrasa el CONTRATISTA la Empresa Fiscalizadora puede solicitar ampliación de plazo? Y de honorarios?

RESPUESTA N° 19: Se mantiene lo establecido en el punto 1.13. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PREGUNTA N° 20: en el punto 1.14 régimen de trabajo duración de 12 horas pregunta son 5 días por semana? o son 7 días por semana?

RESPUESTA N° 20: La ejecución del proyecto típicamente es continua en obra 7 días a la semana.

PREGUNTA N° 21: Somos parte de un consorcio de Fiscalización de la ampliación de la refinería 200 personas trabajando en ese proyecto nuestra participación es del 33% esta experiencia no es válida al no superar el 50%

RESPUESTA N° 21: Remitirse al punto 2.1 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA FISCALIZADORA.





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 22: Control documental. Se solicita "técnico con titulación" ¿Qué significa técnico con titulación?

RESPUESTA N° 22: Se refiere a un titulado a nivel de formación de técnico.

PREGUNTA N° 23: En el punto 3 PROPUESTA ECONÓMICA se solicita confirmación que se puede utilizar formato propio del proponente para histograma?

RESPUESTA N° 23: El proponente podrá presentar en formato propio para el histograma. Sin embargo, se aclara que se deben respetar los formatos de los Formularios establecidos en el DBC.

PREGUNTA N° 24: Se solicita monto para inspecciones. Esto no se solicita en Anexo precio B1 donde indicamos este monto?

RESPUESTA N° 24: Los montos para inspecciones deben estar incluidos en el costo global en el Formulario B-1 del DBC, respetando el formato del mismo. Se realizará la enmienda respectiva.

No habiendo otras consultas se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 13:04 de fecha 7 de mayo de 2019.

FIRMAN POR YPFB:

NOMBRE Y APELLIDO	SELLO	FIRMA
Jose Carlo Thompson Adorno	<i>Jng. José Carlo Thompson Adorno</i> JEFE DE UNIDAD DE INGENIERIA a.i. VPNO - GIPI - DIP - UIN Y.P.F.B.	
Igmar Montaña Quinteros	<i>Jng. Igmar Montaña Quinteros</i> COORDINADOR PROYECTOS I VPNO-GIPI-DIP-UCCP Y.P.F.B.	
Omar Alarcon Saigua	<i>Omar Alarcon Saigua</i> INGENIERO DE PROCESOS VPNO-GIPI-DIP-UCCP Y.P.F.B.	
Carlos Prudencio Muñoz	<i>Jng. Carlos Eduardo Prudencio Muñoz</i> DIRECTOR DE INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES a.i. VPNO - GIPI - DIP Y.P.F.B.	





La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

Rene Raul Cruz Huarachi

Rene Raul Cruz Huarachi
JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIONES Y
EXPLORACION, EXPLOTACION Y RESERVALES DE
UCEE-DCO-GCC
Y.P.F.B.

Amparo Sofia Heredia Ururi

Lic. Amparo Sofia Heredia Ururi
ANALISTA DE CONTRATACIONES
DCO - GCC
Y.P.F.B.

CODIGO: DCO-CDL-GIPI-234-19

